ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos

BOGOTÁ

Al contestar cite Radicado I-00643-2025009329-UAECOB Id: 230063
Folios: 1 Fecha: 10-06-2025 09:37:20
Anexos: 0
Remitente: OFICINA JURIDICA
Destinatario: OFICINA JURIDICA

MEMORANDO

OJ-2025

PARA: **JEFE DE OFICINA JURÍDICA**

DE: **FÁTIMA VERÓNICA QUINTERO NÚÑEZ**
Jefe Oficina Jurídica (E)

ASUNTO: Solicitud de trámite de modificación Adición y prorroga CTO 040-2025 Cesar Agusto Cortes ID **202514408**

Cordial Saludo, Por medio del presente solicito se adelante el trámite de adición y prórroga del Contrato 040-2025 cuyo objeto es "Prestar los servicios profesionales para apoyar las actividades propias de la gestión precontractual, contractual y postcontractual de los diferentes procesos de contratación y aspectos legales que adelanta la Oficina Jurídica, en el marco de las necesidades identificadas por la entidad y para el cumplimiento de la misionalidad propia de esta", Radicado en el aplicativo bajo el ID: **202514408**.

Cordialmente,

FÁTIMA VERÓNICA QUINTERO NÚÑEZ
JEFE OFICINA JURIDICA (E)
UNIDAD ADMINISTATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS

Al contestar cite Radicado I-00643-2025009215-UAECOB Id: 229859
Folios: 2 Fecha: 06-06-2025 11:54:13
Anexos: 0
Remitente: OFICINA ASESORA DE PLANEACION
Destinatario: AREA FINANCIERA y Otros...

FECHA SOLICITUD: **06/06/2025**

EL GASTO CORRESPONDE A	
PROCESO CONTRACTUAL No:	20250727
OTROS (ESPECIFIQUE):	

OBJETO: Adición y prórroga al contrato 40 de 2025 cuyo objeto es: "Prestar los servicios profesionales para apoyar las actividades propias de la gestión precontractual, contractual y postcontractual de los diferentes procesos de contratación y aspectos legales que adelanta la Oficina Jurídica, en el marco de las necesidades identificadas por la entidad y para el cumplimiento de la misionalidad propia de esta"

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:

CÓDIGO RUBRO O PROYECTO	NOMBRE DEL RUBRO O PROYECTO	VALOR PARA CDP
O2301174599202402070801 6	8126-Fortalecimiento institucional de la UAECOB para un gobierno confiable Bogotá D.C.	$ 15.000.000
	(Diligenciar de existir más de un rubro o proyecto)	$
	Valor Total del Certificado de Disponibilidad Presupuestal	$ 15.000.000

ELEMENTO PEP	PM/0131/0108/45990160207

TIPOLOGÍA DEL GASTO:

CONCEPTO DEL GASTO	O232020200882199 Otros servicios jurídicos n.c.p. **fuente de recursos:1-100-I087 VA-Sobretasa Bomberil**

META DE INVERSIÓN	8126 9-Fortalecer el 100% de la gestión administrativa de las áreas de apoyo al cumplimiento de la misionalidad de la UAECOB

CERTIFICACIÓN Y SOLICITUD:

Los abajo firmantes avalamos, que previa a la suscripción de esta solicitud verificamos: 1) La pertinencia del gasto, 2) Que el proceso contractual objeto de esta solicitud se encuentra debidamente aprobado en el Plan de Contratación vigente. 3) La Oficina Asesora de Planeación deberá verificar que el objeto del Certificado de Disponibilidad Presupuestal esté acorde a las metas establecidas en el proyecto de inversión y que el concepto del gasto sea el que corresponde.

Se autoriza a la Subdirección de Gestión Corporativa – Área Financiera a liberar el saldo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal que no sea afectado por la expedición de su correspondiente Certificado de Registro Presupuestal.

Al contestar cite Radicado I-00643-2025009215-UAECOB Id: 229859
Folios: 2 Fecha: 06-06-2025 11:54:13
Anexos: 0
Remitente: OFICINA ASESORA DE PLANEACION
Destinatario: AREA FINANCIERA y Otros...

Por tal motivo solicitamos la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal respectivo.

RESPONSABLE DEL PROCESO
Firma: FÁTIMA VERÓNICA QUINTERO NÚÑEZ JEFE OFICINA JURIDICA (E) UNIDAD ADMINISTATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS
Nombre: **Fátima Verónica Quintero Núñez**
Cargo: Jefe Oficina Jurídica (E)

GERENTE DE PROYECTO (Si es por inversión)
Firma: FATIMA VERONICA QUINTERO NUÑEZ SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA UNIDAD ADMINISTATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS
Nombre: **Fátima Verónica Quintero Núñez**
Cargo: Subdirectora de Gestión Corporativa

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN (Si es por inversión)
Vo.Bo.:
Nombre: **Manuel Eduardo Castillo Guzmán**
Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación

NOTA: Se genera la viabilidad teniendo en cuenta que la necesidad se ajusta al Proyecto de Inversión y está contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones 2025.

Se envía solicitud de CDP revisada con el PAA Vr 8 – 2025 PDD BCS para aprobación y trámite ante financiera.

Revisó: Jose Alberto Abril Bernal/Contratista OAP – 06/06/2025

BOGOTÁ

0131 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS

UNIDAD EJECUTORA 01

CASTILLO GUZMAN MANUEL EDUARDO

Firmado digitalmente por CASTILLO GUZMAN MANUEL EDUARDO
Fecha: 2025.06.06 19:27:11 -05'00'

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 964

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

MANUEL EDUARDO CASTILLO GUZMAN

RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL (E)

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2025 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117459920240207	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA UN GOBIERNO CONFIABLE BOGOTÁ D.C.	O232020200882199 Otros servicios jurídicos n.c.p.	1-100-I087 VA-SOBRETASA BOMBERIL	15.000.000
			Total	**15.000.000**

Objeto:

Adición y prórroga al contrato 40 de 2025 cuyo objeto es: "Prestar los servicios profesionales para apoyar las actividades propias de la gestión precontractual, contractual y postcontractual de los diferentes procesos de contratación y aspectos legales que adelanta la Oficina Jurídica, en el marco de las necesidades identificadas por la entidad y para el cumplimiento de la misionalidad propia de esta", según oficio 2025009215 del 06/06/2025.

Se expide a solicitud de PAULA XIMENA HENAO ESCOBAR Cargo DIRECTORA, mediante oficio número 2025009215 de JUNIO 06 DE 2025.

Bogotá D.C. JUNIO 06 DE 2025

Documento firmado por: MANUEL EDUARDO CASTILLO GUZMAN / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL (E)

Aprobó: MCASTILLOG 06.06.2025

Elaboró: NSUAREZ 06.06.2025

Impresión:06.06.2025-19:24:17 MCASTILLOG 0000740852 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

Recibí: Juan David G. 09/06/25

bog data

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Fecha:	21	05	2025

Marque con una X el tipo de modificación contractual que va a realizar:

ADICIÓN	X	PRÓRROGA	X	OTROSÍ	-	SUSPENSIÓN	-	TERMINACIÓN ANTICIPADA	-	CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL	-	CESIÓN	-		

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Marque con una X el tipo de documento:

CONTRATO	X	**CONVENIO**	

Número:	40	**DE:**	2025

Orden de Compra:	NA	NA

Objeto: Adición y prórroga al contrato 40 de 2025 cuyo objeto es: "Prestar los servicios profesionales para apoyar las actividades propias de la gestión precontractual, contractual y postcontractual de los diferentes procesos de contratación y aspectos legales que adelanta la Oficina Jurídica, en el marco de las necesidades identificadas por la entidad y para el cumplimiento de la misionalidad propia de esta"

Valor inicial del contrato o convenio:	$ 30.000.000
Plazo inicial de ejecución del contrato o convenio:	4 MESES

Fecha de inicio: (Debe ser la misma de la fecha del acta de inicio)	**11**	**de**	**02**	**de**	**2025**
Fecha de terminación:	**10**	**de**	**06**	**de**	**2025**

Nota: Si usted imprime este documento se considera “Copia No Controlada” por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)

Marque con una X el tipo de modificación (si aplica):

EXISTEN MODIFICACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Adiciones	
	Prorrogas	
	Otrosíes	
	Suspensiones	
	Cesiones	
	Otra	

En caso de que no exista ningún tipo de modificación durante la ejecución del contrato dejar los campos vacíos. En caso de que existan modificaciones diferentes a las estipuladas marque la casilla Otra y descríbala. En caso de que se hayan realizado más modificaciones, agregar las casillas adicionales, debajo del concepto de modificación realizado.

Adiciones		
Adición No.		
Valor		

Prórrogas			
Prorroga No.			
Plazo			
Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga(s)			

Otrosíes	
Otrosí No.	

Clausula No.	
Descripción	

Suspensiones

Suspensión No.			
Plazo			
Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión(s)			

Cesiones

Cesión No.	
Cedente	
Cedente	

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

Marque con una X el tipo de modificación que solicita:

MODIFICACIÓN (ES) SOLICITADA (S)	Adición	X
	Prórroga	X
	Otrosí	-
	Suspensión	-
	Cesión	-
	Cierre del Expediente Contractual	-
	Otra	-

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN
En mi calidad de supervisora del contrato No. 040 de 2025, respetuosamente solicito adicionar y prorrogar el contrato en mención, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: Que con el fin de dar cumplimiento a esta función, el 8 de febrero de 2025 se suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales No. 040 de 2025 entre la UAECOB y Cesar Augusto Cortes Gomez cuyo objeto es: "Prestar los servicios profesionales para apoyar las actividades propias de la gestión precontractual, contractual y postcontractual de los diferentes procesos de contratación y aspectos legales que adelanta la Oficina Jurídica, en el marco de las necesidades identificadas por la entidad y para el cumplimiento de la misionalidad propia de esta", por un plazo de 4 meses y valor de $30.000.000. Que se requiere continuar con el el acompañamiento jurídico que realiza la Oficina Jurídica en las diferentes etapas de los procesos contractuales. Que la Oficina Jurídica ejerce sus funciones de manera transversal frente a las necesidades y requerimientos que se generan en las demás dependencias de la entidad, en cuanto a los procesos de selección y demás situaciones de orden legal que surgen en las etapas de planeación, contratación, ejecución y liquidación de los contratos celebrados por las respectivas áreas de origen, El personal actual de la Oficina Jurídica resulta insuficiente para atender de manera eficiente todas las funciones asignadas, especialmente en lo relacionado con las actividades precontractuales, contractuales y postcontractuales de la entidad. Tras la revisión del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) para la vigencia 2025, se proyecta que la Oficina Jurídica deberá asumir la gestión de los asuntos contractuales de acuerdo con las siguientes modalidades de selección y el número aproximado de procesos asociados: licitacion publica: 9 procesos Seleccion abreviada de menor cuantia : 15 procesos Seleccion abreviada por subasta inversa: 31 procesos minima cunatia: 18 procesos contratacion directa: 460 procesos concurso de meritos abierto: 8 procesos Seleccion abreviada - acuerdo marco: 13 procesos total 554 procesos Estas necesidades están contempladas en la versión 1 del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) para la presente anualidad. Sin embargo, pueden variar en función del desarrollo institucional y de las nuevas

demandas que surjan a raíz de la atención de emergencias e incidentes gestionados diariamente por nuestro personal operativo.

Adicionalmente, es importante destacar que la Oficina Jurídica debe atender solicitudes relacionadas con modificaciones contractuales, incluyendo la gestión de trámites como suspensiones, adiciones, prórrogas, cesiones de contratos, reinicios, terminaciones y cierres de expedientes. Todos estos procesos están sujetos a términos y tiempos previamente establecidos, y, en conjunto, podrían sumar un volumen aproximado de 1.000 solicitudes de modificaciones contractuales entre las cuales se atienden tramites de suspensiones, adiciones y prorrogas, cesiones de contratos, reinicios, terminaciones y cierres de expedientes que en cualquier situación cuentan con términos y tiempos ya previamente establecidos,que deben atenderse directamente en la plataforma SECOP II.

La elevada carga de procesos proyectada, especialmente en la modalidad de Contratación Directa, evidencia la necesidad de contar con profesionales en Derecho que puedan garantizar el cumplimiento de los principios de legalidad, transparencia y eficiencia en la contratación pública y los fines esenciales del Estado para cumplir la misionalidad de la Entidad esto resalta la importancia de optimizar los recursos y garantizar el cumplimiento de la normativa en este tipo de contratación, ya que, aunque es más ágil, también puede ser objeto de mayores riesgos en cuanto a idoneidad de las personas a contratar.

Ahora bien, cada modalidad (Contratación Directa, Licitación Pública, Subasta Inversa, etc.) tiene requisitos legales, procedimientos y riesgos específicos, para lo cual resulta indispensable para Oficina Jurídica contar con un grupo de abogados con conocimientos y experiencia en Contratación Estatal para que por medio de sus conocimientos puedan interpretar y aplicar la normativa correspondiente a cada modalidad de selección, elaboración y revisión de los documentos contractuales, como pliegos de condiciones, invitación publica, resoluciones, cláusulas contractuales y demás documentos contractuales y precontractuales, velando que los procesos cumplan con principios de legalidad, transparencia y competencia, teniendo en cuenta que la normatividad que regula la Contratación Estatal está en constante evolución, lo que exige que el profesional este actualizado en leyes, decretos y regulaciones, sumado a los conocimientos que debe tener para realizar actuaciones dentro de la plataforma de Secop II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) siendo la plataforma digital utilizada para gestionar los procesos de contratación pública de manera transparente y eficiente, siendo está la Herramienta que permite que las entidades del Estado, los contratistas y los ciudadanos puedan acceder a la información relacionada con los procesos de compra y contratación de bienes, servicios y obras públicas junto con la TVEC sumado con la capacidad de acompañar a las dependencias en esta materia, y por ende tramitar las necesidades de alta complejidad que demanda la Entidad.

Que igualmente, se hace necesario atender las modificaciones, actualizaciones que se realicen al plan anual de adquisiciones en la vigencia, siendo para las vigencia 2024 y 2025, un promedio de 20 a 30 modificaciones anuales en la plataforma SECOP II, lo que implica que se garantice la revisión de las líneas del plan anual, para que cumpla con las condiciones y características propias de la plataforma, y de esta forma garantizar las actuaciones propias de contratación desde cada una de las áreas que así establezcan la necesidad.

.
Que conforme a lo expuesto, es indispensable dar continuidad al contrato 040 de 2025, con el fin de garantizar la prestación del servicio que permita continuar con las labores propias de la Oficina Jurídica,

Que la prórroga y adición del contrato cumple con los requisitos previstos en materia de adición por la Subsección C de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, en su sentencia del 16 de marzo de 2015, M.P. Dra. Olga Mélida Valle de la Hoz (E), en el que se indica

"*De modo que, para verificar la legalidad de un acuerdo que contiene una modificación del contrato inicial es preciso, a la luz de las normas generales de contratación pública contenidas en la ley 80 de 1993, verificar los siguientes aspectos: i) que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que si es requisito de existencia del contrato estatal que se eleve a escrito de conformidad con el artículo 40 ibídem, esa misma exigencia se hace extensible al acuerdo modificatorio, ii) se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista, iii) que no se adiciones-por regla general-en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, iv) que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y v) que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad* (...)"

Que desde la Oficina Jurídica se justifica la adición y prórroga del contrato, en razón a que persiste la necesidad identificada en los estudios y documentos previos que dieron origen a la contratación.

Aunado a lo anterior, es importante mencionar que la entidad no cuenta con el personal de planta suficiente para cubrir las necesidades acá descritas y dar continuidad al cumplimiento de las funciones de la Oficina Jurídica.

En consecuencia, se solicita prorrogar por dos (02) meses calendario; y adicionar por la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000) el contrato 040 de 2025, manteniendo las condiciones establecidos inicialmente.

Adicionalmente, el contrato se encuentra vigente y con la modificación solicitada no se transgrede lo señalado en la Ley 80 de 1993, artículo 40, parágrafo, inciso 2, en el sentido que no se adiciona en más del cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato.

Por lo tanto, como supervisora del contrato me permito conceptuar la viabilidad de la adición y prórroga solicitada dado que persiste la necesidad del servicio, tal como se expuso anteriormente.

(En caso de Adición)

NÚMERO DE CDP	964 -
ID PAA	20250727 -

Rellene los cuadros que requiere modificar

(Indique el valor en pesos ($) de la adición igualmente indique la forma de pago de esta, el valor que se solicita adicionar no supera el 50% del valor inicial del contrato en los casos que aplique). Tener presente las disposiciones frente a las solicitudes de adición estipuladas en el manual de contratación de la Entidad.

Adición

Cláusula No. 1		
Valor	$ 15.000.000	QUINCE MILLONES DE PESOS

Forma de pago	

(Indique el plazo en meses y días de la prórroga solicitada)

Prórroga

Prórroga No.	
Plazo	2 MESES

Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga (s):	10	08	2025

(Indique la descripción de la modificación requerida)

Otrosí

Nota: Si usted imprime este documento se considera “Copia No Controlada” por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos

Cláusula No.	
Descripción	

Cierre del Expediente Contractual

Fecha de Terminación Final del contrato	
Fecha de Liquidación del Contrato (si hubo lugar a ella)	

Vencimiento de las Garantías (Incluir la fecha de terminación de la vigencia de los amparos que hagan parte de la garantía)

Recepción Final (Indique con X la situación en particular)

Recibido a Satisfacción		NO

El área de la Entidad que suscribe la presente solicitud debe pedir al posible cesionario, presentar los mismos documentos exigidos al cedente (contratista original) en la contratación inicial y verificar que cumple como mínimo con los requisitos exigidos inicialmente. Así mismo, se debe anexar la solicitud de cesión del contrato suscrita por el posible cedente)

Cesión

Descripción	
Cedente	NA
Cesionario	NA

(Indique el plazo en meses y días de la Suspensión solicitada)

Suspensión

Suspensión No.	
Plazo	0

Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión (s):	NA	NA	NA

Grado de Responsabilidad	El supervisor o interventor velará porque las razones por las cuales se solicita la adición, prórroga u otrosí del contrato o convenio, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado. Cuando se trate de una adición el líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la adición, previa aprobación del interventor.

FATIMA VERONICA QUINTERO NUÑEZ
SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS

FATIMA VERONICA QUINTERO NUÑEZ

JEFE OFICINA JURÍDICA (E)

FIRMAS

ASUNTO	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Aprobó	FATIMA VERÓNICA QUINTERO NÚÑEZ	Jefe Oficina Juridica (E)	FATIMA VERÓNICA QUINTERO NÚÑEZ SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 10 de junio de 2025, a las 09:47:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1010170182
Código de Verificación	1010170182250610094719

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **CESAR AUGUSTO CORTES GOMEZ,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1010170182** de BOGOTA D.C.

(MIL DIEZ MILLONES CIENTO SETENTA MIL CIENTO OCHENTA Y DOS)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 273482797

PIB
09:46:55

Bogotá DC, 10 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CESAR AUGUSTO CORTES GOMEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1010170182:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:48:56 AM horas del 10/06/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1010170182**
Apellidos y Nombres: **CORTES GOMEZ CESAR AUGUSTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/06/2025 09:48:12 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1010170182** y Nombre: **CESAR AUGUSTO CORTES GOMEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **117614439** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1010170182 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 10/06/2025 09:52 AM

Código Verificación: **2J6KCQDXYP**

Válida hasta: **08/09/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC